Expte Nº: CSE/9900/1100772121/17/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE PATWIN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, mediante procedimiento abierto**,** conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, de acuerdo con la puntuación obtenida por la empresa licitadora admitida a la contratación:

EMPRESA	Oferta económica (40 puntos)	Mejora Acuerdo Nivel Servico (11 puntos)	Oferta técnica, (40 puntos)	Mejoras (9 puntos):	**TOTAL**
iSOFT Sanidad, S.A	0 puntos	0 puntos	28 puntos	3 puntos	**31 puntos**

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE PATWIN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.

Segundo.- La empresa que ha presentado oferta y que ha sido admitida para su ponderación, es la siguiente:

- **iSOFT Sanidad, S.A**.

Tercero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE PATWIN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 10/07/2017 19:45:45
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2d9ba311-aa03-b74c-5377015 5910 3

Empresa adjudicataria	**iSOFT Sanidad, S.A**
CIF	A29626009
Importe s/IVA	149.500,00 €
IVA aplicable	21% 31.395,00 €
Importe total	180.895,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Única oferta presentada y cumplir con los requerimientos exigidos en la contratación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas[1], en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 10/07/2017 19:45:45
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2d9ba311-aa03-b74c-53770155910 3

[1].Dirección electrónica del TACRC: https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx